



**Consejo del Comercio de Servicios**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO**

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO  
DE SERVICIOS AL CONSEJO GENERAL**

1.1. De conformidad con la Decisión Ministerial de 2017<sup>1</sup>, por la que se encomendaba al Consejo General que realizara un examen periódico de la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su reunión de julio de 2018, el 30 de mayo de 2018 el Consejo del Comercio de Servicios acordó y me encomendó que elaborara el presente informe y lo presentara al Consejo General bajo mi responsabilidad.

1.2. El Consejo del Comercio de Servicios examinó el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones formales de los días 2 de marzo y 30 de mayo de 2018, de conformidad con el mandato ministerial impartido a los Miembros de continuar la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo y procurar revitalizar sus trabajos.

1.3. En la reunión de marzo, las delegaciones manifestaron en general su satisfacción por la Decisión Ministerial relativa al Programa de Trabajo adoptada en la Undécima Conferencia Ministerial y apoyaron los debates multilaterales sobre el comercio electrónico. Los Miembros examinaron dos nuevos documentos no oficiales presentados por el Taipei Chino, uno sobre los obstáculos al comercio en el ciberespacio (OCC) y el otro sobre la repercusión de los cambios que ha traído consigo la era digital.<sup>2</sup> Los documentos generaron un debate considerable, en el que intervinieron unas 20 delegaciones. Todas las delegaciones acogieron con agrado los documentos no oficiales, que en su opinión estaban en consonancia con la correspondiente Decisión de la Undécima Conferencia Ministerial y constituían un paso útil en la revitalización de nuestros trabajos.

1.4. Se expresaron diferentes opiniones con respecto a algunos de los elementos concretos de los documentos no oficiales. Muchos Miembros subrayaron que las cuestiones relativas a la tributación interna y las cuestiones no comerciales no eran competencia de la OMC. Otros dijeron que no estaban de acuerdo con la propuesta de que los Miembros elaboraran principios no vinculantes, a fin de identificar el alcance de los objetivos legítimos de política que justificaban los OCC y de aclarar la aplicabilidad de las normas y compromisos existentes en la OMC en relación con los OCC. Algunos de esos Miembros pensaban que esto podría dar la impresión de que el AGCS no abarcaba ya los OCC que afectaban al comercio de servicios. Otros Miembros cuestionaron que, como se afirmaba en el documento, los países en desarrollo sin litoral y las pymes se estuvieran beneficiando más de Internet que los países desarrollados o las grandes multinacionales, que el AGCS fuera tecnológicamente neutral y que la reglamentación por los Miembros de las corrientes transfronterizas de datos pudiera causar preocupaciones comerciales, y señalaron que las intervenciones gubernamentales en esta esfera estaban motivadas por objetivos no comerciales. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de establecer un equilibrio entre, por un lado, permitir el libre flujo de datos y, por otro, asegurar que los Gobiernos pudieran dar una respuesta a las preocupaciones legítimas de política pública.

1.5. Tanto en la reunión de marzo como en la de mayo, varios Miembros se refirieron a cuestiones que consideraban pertinentes para los debates exploratorios en el marco del Programa de Trabajo. Entre las que se mencionaron con más frecuencia figuraban la aplicabilidad de las normas y compromisos existentes en la OMC al comercio electrónico, los problemas infraestructurales y

<sup>1</sup> Documento WT/L/1032.

<sup>2</sup> Documentos JOB/SERV/277 y 278, respectivamente. Estos documentos se presentaron al Consejo y a los demás órganos pertinentes encargados del Programa de Trabajo.

normativos que limitaban la participación de los países en desarrollo en la economía digital, las consecuencias fiscales de la moratoria, las preocupaciones relacionadas con la competencia y la estructura del mercado, y cuestiones relacionadas con la clasificación, la neutralidad tecnológica y la medición estadística. Varias delegaciones consideraban que, hasta que esas cuestiones se hubieran examinado en profundidad y se comprendieran claramente, cualquier propuesta sobre la elaboración de normas era prematura, y afirmaron que el Programa de Trabajo no contenía un mandato de negociación.

1.6. En la reunión de mayo, el representante de China informó al Consejo acerca de un taller de dos semanas de duración titulado "Comercio electrónico para el desarrollo en el marco del sistema multilateral de comercio", que se había organizado en China en mayo. El taller incluyó debates temáticos y visitas sobre el terreno, para que los participantes pudieran interactuar con las partes interesadas en el entorno de comercio electrónico en China. Los representantes de varios países en desarrollo y menos adelantados que habían participado en el taller intervinieron para dar a conocer sus impresiones y destacaron, en general, que esta actividad había sido útil para subsanar la falta de conocimientos y exponer aspectos de importancia para los países en desarrollo. El representante del Pakistán anunció que los Amigos del Comercio Electrónico para el Desarrollo organizarían en Ginebra, en asociación con China, un seminario conjunto sobre el comercio electrónico, dirigido especialmente a las delegaciones que no habían asistido al taller celebrado en China.

1.7. El representante de la India informó a los Miembros de que estaba elaborando documentos, con miras a su presentación en los órganos pertinentes, en los que se abordaban las cuestiones de la moratoria relativa al comercio electrónico y de la neutralidad tecnológica. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el anuncio.

1.8. El representante de Bangladesh propuso que la Secretaría actualizara su Nota de 1998 sobre el régimen del comercio electrónico en el marco jurídico del AGCS.<sup>3</sup> Algunas delegaciones apoyaron esta propuesta, pero otras pidieron más tiempo para reflexionar sobre ella, ya que, según señalaron, el AGCS no había cambiado y por tanto no estaba claro que fuera necesaria una actualización.

1.9. Recordando que en 2017 el Consejo había decidido, en principio, celebrar un seminario temático sobre el comercio electrónico, y estaba pendiente llegar a un acuerdo sobre su programa, el representante del Taipei Chino invitó al Consejo a que volviera a abordar esta cuestión. Las delegaciones se mostraron, en general, partidarias de que el Consejo celebrara ese seminario y expresaron su interés en volver a considerar el programa para esa actividad.

1.10. Con respecto a las propuestas sobre la Nota de la Secretaría y el seminario, alenté a las delegaciones directamente interesadas a que celebraran consultas entre ellas. Se acordó que yo también me mantuviera en contacto con las delegaciones, a fin de encontrar una manera de avanzar que fuera aceptable para todos los Miembros.

1.11. Varios Miembros expresaron su preocupación por el hecho de que la iniciativa plurilateral sobre el comercio electrónico se estuviera llevando a cabo paralelamente a los debates multilaterales del Programa de Trabajo. Esas delegaciones dijeron que no podían apoyar un enfoque para el que no hubiera mandato, que tuviera un objetivo de elaboración de normas que fuera contrario al mandato exploratorio del Programa de Trabajo y que pudiera llevar a la fragmentación del sistema multilateral de comercio. Hicieron hincapié en la responsabilidad común de los Miembros de revitalizar los debates multilaterales en el marco del Programa de Trabajo.

1.12. El representante de la UNCTAD informó acerca de la Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD y de la labor de medición en curso, y el representante de la UIT habló a las delegaciones de los elementos del próximo Simposio Mundial para Organismos Reguladores de la UIT, titulado "Nuevas fronteras reglamentarias".

1.13. El Consejo del Comercio de Servicios volverá a examinar el Programa de Trabajo en su próxima reunión formal, que se celebrará en octubre.

---

<sup>3</sup> Documento S/C/W/68.